

BASES CONCURSO DE LOGOTIPO CONCEJALIA DE TURISMO

Desde la concejalía de Turismo, se convoca el concurso de diseño de un logotipo destinado a ser la imagen representativa del Municipio de Barbate en las distintas actividades y eventos que desde ella se realicen.

El Concurso se regirá por las siguientes bases:

1.- Objetivo

Diseño de un logotipo con el objetivo de ser la imagen representativa de los atractivos turísticos de Barbate, siendo esta la que se empleará en la difusión de información de las actividades llevadas a cabo por la misma (en web, redes sociales, cartelería, etc...)

2.- Participantes

Podrán participar cualquier persona, sin distinción de nacionalidad o lugar de residencia, ni otras limitaciones que las contenidas en estas bases. Los menores de edad deberán aportar autorización de padre, madre o tutor/a legal.

3.- Propuesta

Los trabajos consistirán en la presentación de un logotipo integral, de tal manera que aúnen símbolos y denominación, teniendo en cuenta que el objetivo es su utilización como imagen y marca del Ayuntamiento de Barbate de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

- A) El diseño deberá ser original e inédito, declarando en el formulario de inscripción que el Trabajo es fruto de su creatividad personal, y que no se han infringido los derechos de autor de otras personas, así como no haber utilizado trabajos de terceros, como pueden ser fotos o elementos de diseño que hayan sido hechos por el participante.
- B) Formato de entrega: cada propuesta será presentada en un formato vectorial de imagen, así como en archivo JPG o TIFF con una resolución mínima de 300 ppp.
- C) Para mantener la integridad visual del logo, que será utilizado habitualmente en un tamaño 40 mmx40mm, se descartarán los diseños que por su tamaño la marca se reproducirá de manera empastada e ilegible.
- D) La temática será libre y deberá contener elementos que identifiquen la localidad, teniendo en cuenta el eslogan patrocinador "Barbate Ciudad del Atún". Quedarán excluidas todas aquellas propuestas que tengan connotaciones sexistas, xenófobas, racistas u ofensivas contra personas o instituciones.
- E) Igualmente, cada participante aportará un archivo adjunto escrito en formato electrónico, con la explicación y descripción de la historia que el trabajo pretende transmitir.
- F) Los participantes deberán guardar copias de los trabajos enviados, ya que éstos no se devolverán.
- G) El logotipo deberá de adjuntarse con y sin texto, el texto que debe incluir será el siguiente: "Barbate Ciudad del Atún".

4.- Presentación de los trabajos

Los diseños propuestos para el concurso, así como la ficha de inscripción debidamente cumplimentada se enviarán por correo electrónico a la dirección del Departamento de Turismo: turismo@barbate.es, poniendo en el asunto "Concurso Logotipo Barbate Turismo". Se cumplimentará la ficha de inscripción y se le dará Registro de Entrada, y será remitido por correo electrónico con el número de registro de entrada asignado al trabajo presentado.

El plazo de presentación de las propuestas será desde el 4 de Noviembre al 5 de Diciembre de 2019.

5.- Jurado y criterios de valoración y selección

El jurado estará presidido por el Señor Alcalde o persona en quien delegue, la Concejala de Turismo, un miembro del departamento de Turismo del Ayuntamiento, un representante del Gabinete de Prensa y un miembro de la Corporación, elegidos con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación.

Actuará de Secretario: el de la Corporación o en quien delegue.

Ningún miembro del jurado podrá participar como concursante.

El veredicto del jurado será inapelable, decidiendo las propuestas admitidas y levantando acta indicando la propuesta ganadora, notificándoselo al ganador vía correo electrónico, que se hará público en todos los medios disponibles que tiene a su alcance la Concejala de Turismo.

Contra los acuerdos que adopte el jurado del concurso, no procederá reclamación alguna, salvo que se tenga constancia de haber vulnerado lo estipulado en las presentes bases. El jurado se reserva el derecho a declarar el premio desierto y convocar un nuevo concurso o nuevas bases al que deberán presentarse nuevos trabajos.

La puntuación de los criterios de valoración y selección será la siguiente:

CRITERIOS DE VALORACIÓN	PUNTOS
Originalidad, creatividad y calidad del diseño del logotipo	40
Capacidad de comunicación y atracción del logotipo	30
Adaptabilidad, versatilidad y facilidad de aplicación en diferentes soportes físicos y o digitales	30
Puntuación máxima	100

Cada miembro del Jurado puntuará individualmente y en secreto, todas y cada unas de las diferentes trabajos presentadas de acuerdo a estos criterios, otorgando una puntuación total a cada uno de las trabajos tras la suma de los diferentes criterios evaluados. El trabajo ganador será aquel que resulte con mayor puntuación tras la suma de las correspondientes valoraciones por parte de cada uno de los miembros del Jurado.

Delegación Municipal de Turismo

En caso de resultar un empate de dos o más trabajos, se procederá a una segunda valoración conjunta por parte del Jurado y si tras esta segunda valoración el empate persistiera, la decisión de seleccionar el diseño ganador de la marca turística corresponderá a la Presidencia del Jurado.

6.- Derechos de propiedad

- a) El ganador del concurso, cede de manera gratuita todos los derechos en relación con el trabajo realizado y presentado al concurso al Ayuntamiento de Barbate, por lo que dicho Ayuntamiento pasará a ser propietario de todos los derechos de propiedad industrial e intelectual que pudiesen corresponderle en relación con el gráfico y con la denominación, así como cualesquiera otros que le pudiesen corresponder, así como su "copyright". Igualmente, se ceden también los derechos de manipulación, edición, exposición y reproducción.
- b) La propiedad, utilización y derechos del trabajo ganador quedarán reservados exclusivamente al Ayuntamiento de Barbate.
- c) El ganador renuncia sin limitación a cualquier reserva de derechos en su favor o a cualquier otro derecho sobre el diseño.
- d) El ganador se hará totalmente responsable frente a las reclamaciones que pudiesen surgir de cualquier naturaleza o que terceros pudiesen hacer al respecto, sin carácter exhaustivo, a la originalidad, parecidos o copias parciales de los trabajos presentados.

7.- Premio

- A) Se establece un único premio de 300 Euros para el trabajo original ganador.
- B) El ganador del concurso deberá entregar al ayuntamiento de Barbate un manual de identidad gráfica de la marca turística que incluirá el uso del logo, su escala de colores y tipografía en diversas aplicaciones (web y redes sociales, publicaciones digitales, etc) y en papel (folletos, guías, cartelería, etc), material corporativo, señalización, publicidad, y otros soportes promocionales tanto en color como en blanco y negro.

El manual deberá ser entregado en formato digital, incluyendo los archivos de imágenes y vectoriales del logotipo de la marca (pudiendo utilizarse cualquiera de los formatos habituales de gráficos vectoriales SVG, AI o EPS vectorial) y, en su caso de los fuentes tipográficas.

- C) El ganador deberá acudir presencialmente al acto de entrega del premio en caso que así se lo requiriese la Concejalía de Turismo.
- D) El otorgamiento del premio en ningún caso implicará que del mismo se derive la adjudicación de ningún contrato de servicios posterior.

8.- Aceptación de las bases

La participación en el concurso lleva implícita la aceptación de todo lo expuesto en estas bases y el fallo del Jurado. La organización se reserva el derecho de modificarlas, así como de interpretar cualquier aspecto no contemplado en las mismas.